



LEONARDO LEMOS MONTANET
OBISPO DE OURENSE

REG. Nº: 396/2020

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con el fin de velar por el bien pastoral de los fieles y buscando una distribución más adecuada, armónica y humana del clero, viendo la actual situación de las parroquias de nuestra Diócesis, por el presente

CONSTITUYO:

La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE BALTAR**, en el Arciprestazgo de A Limia, que estará formada por las parroquias de San Paio de Abades, San Bartolomeo de Baltar, Santiago de Garabelos, San Lorenzo de Niñodagua, Santiago de Rubiás dos Mixtos, Santa María de Texos, San Lorenzo de Tosende y Santa María de Vilamaior da Boullosa.

Para que estén atendidos los servicios espirituales y pastorales **NOMBRO** al **RVDO. SR. D. LELY HILDEBRANDO GAVIRIA RINCÓN**, sacerdote Moderador de la misma, con las obligaciones y derechos que establece el c. 515 y siguientes; y, atendiendo al espíritu del c. 905 § 2, se determina sean consideradas **centros de referencia** para todos los fieles las parroquias de:

San Bartolomeo de Baltar y Santa María de Vilamaior da Boullosa.

En ellas se celebrará la Santa Misa todos los domingos y días de precepto, en todas las demás feligresías se celebrarán los divinos misterios de forma alternativa, de acuerdo con un horario que se hará público

Dado en Ourense, a catorce de agosto de dos mil veinte.



J. Leonardo Lemos Montanet

J. Leonardo Lemos Montanet
Obispo de Ourense

Notifíquese y publíquese.

Por mandato de S.E. Rvdmo.

M. Emilio Rodríguez Álvarez

M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario